

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA, SEPTIEMBRE 26 DE 2008.-

VISTO:

LA PROPUESTA DE DESIGNACION, COMO AUXILIAR DE PRIMERA INTERINO, DEDICACIÓN SIMPLE DE LA FARM. ROSMARI MARISA LOPEZ, EN LA CATEDRA QUIMICA INORGANICA, SEDE COMODORO RIVADAVIA, Y

CONSIDERANDO:

QUE SE HAN SEGUIDO LOS CAMINOS CRITICOS CORRESPONDIENTES.

QUE PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA CATEDRA, ES NECESARIO NOMBRAR UN AUXILIAR DOCENTE MIENTRAS DURE LA LICENCIA DE LA BIOQ. ADRIANA MANGANI (RESOLUCION DFCN N° 476/08).

QUE LA FARM. LOPEZ REUNE LAS CONDICIONES PARA DESEMPEÑARSE EN LA CATEDRA Y CARGO MENCIONADO.

QUE CUENTA CON EL AVAL DEL DEPARTAMENTO QUIMICA.

QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA ACCEDER A LO SOLICITADO.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E

ART.1º) DESIGNAR INTERINAMENTE COMO AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACION SIMPLE A LA FARMACEUTICA ROSMARI MARISA LOPEZ (CUIL. N° 27-25722477-0), EN LA CATEDRA QUIMICA INORGANICA, SEDE COMODORO RIVADAVIA, MIENTRAS DURE LA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES DEL DOCENTE BIOQ. MANGANI, ADRIANA **CONSIDERANDO FECHA DE ALTA EL 01-10-08 Y BAJA EL 31-12-2008.-**

ART.2º) EL ALTA MENCIONADA CARECE DE VALIDEZ SI NO SE CUMPLIMENTA CON EL CERTIFICADO DEFINITIVO DE APTITUD FISICA Y LA DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES A PARTIR DE SU NOTIFICACION (CIRCULAR N° 04/92, DGP N° 01/04 RES. R/5 N° 195/04). DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARÁ FECHA DE ALTA EN EL CARGO, SEGÚN LO REGLAMENTADO POR LA RESOLUCION GENERAL AFIP N° 1891/05, ART. 2, ART. 3, ART.5, ART. 26).-

ART.3º) REGISTRESE, CURSENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

RESOLUCION CAFCN N° 558-08



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.